

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS AL 28 DE MARZO DE 2025.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:30 horas, del día viernes 28 de marzo de 2025, en la sala de juntas de la Oficina de Convenciones y Visitantes, sito en Boulevard Andrés Bello Rojas S/N, Col. El Retiro, CP 29040, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se levanta el Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-	Inicio de registro y pase de lista.
2.-	Declaratoria de quórum legal.
3.-	Lectura y aprobación del orden del día.
4.-	Informar de los nuevos integrantes que conforman el directorio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025.
5.-	Dar a conocer los "Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética", para el ejercicio 2025.
6.-	Dar a conocer y aprobar el Calendario de las Sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del ejercicio 2025.
7.-	Presentar y aprobar los 5 indicadores que emanan de los principios y valores suscritos en el Código de Ética de la Oficina de Convenciones y Visitantes, y que a su vez se reforzarán en el presente ejercicio 2025, mismos que servirán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.
8.-	Analizar y Aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Oficina de Convenciones y Visitantes.
9.-	Dar a conocer y aprobar el "Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual" para el ejercicio 2025.
10.-	Dar a conocer la Circular N° OC V/DG/UAJ/015/2025 de fecha 27 de Marzo de 2025, en donde se le recordó al personal que con fecha 14 de Agosto de 2024, se difundió en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas N° 261; el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual".
11.-	Dar a conocer los temas que se abordaron los días 9 de cada mes en cumplimiento a la Disposición emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en referencia al "Día por la Integridad", los cuales fueron: "Neuroproductividad" y la exposición Mujeres de Chiapas, Legado de Fuerza y Transformación.
12.-	Se presenta para aprobación y validación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés los banners que serán utilizados para dar difusión sobre los nuevos integrantes del comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como el violómetro lateral y el Decálogo por la Diversidad.
13.-	Asuntos Generales.
14.-	Clausura.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large 'X' and several other marks.]

INICIO DE LA SESIÓN:

1.- Inicio de registro y pase de lista.

Constituidos, 7 de 7 miembros que integran el COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, los CC. C.P. FANNY JANETH HERRERA REYES, LIC. LORENA DEL CARMEN RINCÓN VELÁZQUEZ, LIC. GILBERTO ENRIQUE TINAJERO VELÁZQUEZ, LIC. JOSÉ MANUEL SALAZAR OVANDO, ING. ELBANIS HERNÁNDEZ JONAPA, LIC. MARIO TRINIDAD SOLÍS CANTORAL Y C. DORA ALICIA RUIZ JIMÉNEZ; un Consejero C. ERIK GONZÁLEZ BERMÚDEZ y un Asesor la C. ANAHI AGUILAR ÁLVAREZ. Así también se hace constar la presencia de los C.C. LIC. VÍCTOR MANUEL BERMÚDEZ HERNÁNDEZ como Director General de esta Oficina.

2.- Declaratoria del quórum legal.

Conforme al pase de lista, la Secretaría ejecutiva la C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, declara formalmente el quórum legal del Comité de ética y por ende instalado la sesión convocada para esta fecha y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, da lectura del orden del día.

Acto seguido, la C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, Presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

Sin comentarios adicionales.

Acto seguido la C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva, procede a tomar la votación para la Aprobación del "Orden del Día". Votos a Favor 7, votos 0, abstenciones 0. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4.- Informar de los nuevos Integrantes que conforman el directorio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, da lectura al Directorio de los Integrantes que conforman el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para el presente ejercicio en cumplimiento a lo establecido en los Criterios y tableros de control 2025.

Acto seguido, la C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

Sin comentarios adicionales.



5.- Dar a conocer los "Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", para el ejercicio 2025.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, procede a: dar lectura a los "Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", que deberá llevar a cabo la Oficina de Convenciones y Visitantes para el ejercicio 2025.

Lo anterior, en cumplimiento a la Circular N° SAyBGrSSJyP0032025 de fecha 08 de Enero de 2025, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en donde enuncia el instrumento de trabajo que contiene los aspectos evaluables a las actividades correspondientes para el presente ejercicio, así como sus características, plazos y ponderaciones.

Acto seguido, la C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

Sin comentarios adicionales.

6.- Dar a conocer y aprobar el Calendario de las Sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

El C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, da lectura a la propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias del CEPCI. Siendo el siguiente calendario:

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	TERCERA SESIÓN ORDINARIA	CUARTA SESIÓN ORDINARIA
LUNES 16 DE JUNIO 2025	VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

La C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz:

Participo con el uso de la palabra

La C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, Presidente, consulta a los presentes si el asunto ya fue lo suficientemente discutido, por lo que se procede a la votación.

Acto seguido la C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva, procede a tomar la votación para la Aprobación en su caso del "Calendario de Sesiones Ordinarias del CEPCI". Votos a Favor 7, votos 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

7.- Presentar los 5 indicadores que emanan de los principios y valores suscritos en el Código de Ética de la Oficina de Convenciones y Visitantes, y que a su vez se reforzarán en el presente ejercicio 2025, mismos que servirán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, da lectura a los 5 indicadores que emanan de los principios y valores suscritos en el Código de Ética de la Oficina de Convenciones y Visitantes, y que se reforzará en el presente ejercicio 2025, los cuales son:

1. Principio de Honradez
2. Principio de Transparencia
3. Principio de Lealtad
4. Valor de Cooperación
5. Valor de Respeto

Los indicadores antes mencionados, servirán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

Acto seguido, la C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, presidenta, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz.

Sin comentarios adicionales.

8.- Analizar y Aprobar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, hace de conocimiento de los presentes, que en relación a este punto del orden del día, procederá a dar lectura al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Oficina de Convenciones y Visitantes, documento en el cual se da a conocer de manera calendarizada los objetivos, metas, indicadores, actividades, fechas de inicio-conclusión, mecanismos de verificación y riesgos, los cuales serán ejecutados por la Oficina para el ejercicio 2025, por lo que solicita la aprobación por medio de votación económica. Aprobándose por unanimidad.

La C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, Presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz.

Sin comentarios adicionales.

Acto seguido la Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva, procede a tomar la votación para la Aprobación en su caso del "Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Oficina de Convenciones y Visitantes. Votos a Favor 7, votos 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

9.- Dar a conocer y aprobar el "Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual" para el ejercicio 2025.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, da lectura al **"Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual"**, documento en el cual se enumeran las acciones específicas para Prevenir el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y cuya finalidad inherente radica en fortalecer las acciones con el objeto de disuadir estas conductas, por lo que solicita la aprobación por medio de votación económica. Aprobándose por unanimidad.

La C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, Presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz.

Sin comentarios adicionales.

Acto seguido la Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva, procede a tomar la votación para la Aprobación en su caso del **"Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual" para el ejercicio 2025**. Votos a Favor 7, votos 0, abstenciones 0, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

10.- Dar a conocer la Circular N° OCV/DG/UAA/015/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, en donde se le recordó al personal que con fecha 14 de Agosto de 2024, se difundió en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas N° 361; el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual"

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, procede a dar lectura a la Circular N° OCV/DG/UAA/015/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, en donde se realizó un recordatorio al personal de la Oficina, en virtud de que con fecha 14 de Agosto de 2024, se difundió en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas N° 361, el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", para su análisis conducente.

La C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, Presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz.

Sin comentarios adicionales.

11.- Dar a conocer los temas que se abordaron los días 8 de cada mes en cumplimiento a la Disposición emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en referencia al "Día por la Integridad", los cuales fueron: "Neuroproductividad" y la exposición Mujeres de Chiapas, Logado de Fuerza y Transformación.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, hace de conocimiento de los presentes, que en relación a este punto del orden del día, procederá a dar lectura a los temas que fueron abordados en cumplimiento al Acuerdo por el que se establece los días 09 de cada mes como el "Día por la Integridad", publicado en el Periódico Oficial N° 225 de fecha 18 de mayo de 2022; la Oficina de Convenciones y Visitantes a través de la Lic. Susana Maldonado expuso el día 12 de Febrero el tema "Neuroproductividad" y con fecha 06 de Marzo se instaló una sala de exposición en nuestras instalaciones llamado "Mujeres de Chiapas. Legado de Fuerza y Transformación" con el fin de conmemorar el día de la Mujer.

La C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, Presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz.

Sin comentarios adicionales.

12.- Se presenta para aprobación y validación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés los banners que serán utilizados para dar difusión sobre los nuevos integrantes del comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como el violómetro laboral y el Decálogo por la Diversidad.

La C. Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, hace de conocimiento de los presentes, que en relación a este punto del orden del día, procederá a mostrar el diseño de los banners que serán utilizados para la difusión de los nuevos integrantes del comité y para dar a conocer información de puntos importantes como lo es el violómetro laboral y el Decálogo por la Diversidad, por lo que solicita la aprobación por medio de votación económica. Aprobándose por unanimidad.

La C. Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, Presidente, consulta a los presentes si desean hacer uso de la voz.

Sin comentarios adicionales.

13.- Asuntos Generales.

13.1.- No existen asuntos que tratar.

14.- Clausura.

La Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez, Secretaria Ejecutiva, informa al Presidente de este Comité que ha sido agotado el Orden del Día, por lo que la Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes, manifiesta a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión y declarándose como válidos los acuerdos aquí tomados y siendo las 12:00 horas, del día 28 de marzo de 2025. Por lo que se procedió a levantar el acta correspondiente, firmando de conformidad para constancia legal, los que en ella intervinieron.



**OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES**

GOBIERNO DEL CHIAPAS
2021 - 2024

Oficina de Convenciones y Visitantes

INTEGRANTES DEL COMITÉ


LIC. VÍCTOR MANUEL BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Director General de la Oficina de Convenciones y Visitantes


**LIC. FANNY JANETH HERRERA
REYES**
Presidente


**LIC. LORENA DEL CARMEN RINCÓN
VELÁZQUEZ**
Secretaría Ejecutiva


**LIC. GILBERTO ENRIQUE TINAJERO
VELÁZQUEZ**
Secretaría Técnica


C.P. JOSÉ MANUEL SALAZAR OVANDO
Controlador de Auditoría Pública al Organismo
Descentralizado


**ING. ELBANIS HERNÁNDEZ
JONAPA**
Integrante del Comité


**LIC. MARIO TRINIDAD SOLÍS
CANTORAL**
Integrante del Comité


C. DORA ALICIA RUÍZ JIMÉNEZ
Integrante del Comité

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA NUM. 01/2025, DE LA
1ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE
INTERÉS DE LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES, SUSCRITA EL 28 DEL MES
DE MARZO DE 2025.- CONSTE.





OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES

GOBIERNO DE CHIRIQUÍ
2021 - 2026

Oficina de Convenciones y Visitantes

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA NÚM. 01/2025

SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

28 DE MARZO DEL 2025

	NOMBRE	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA DE ASISTENCIA
PERMANENTES	Lic. Fanny Joseph Herrera Rojas	Presidenta	
	Lic. Lorena del Carmen Rincón Velázquez	Secretaría Ejecutiva	
	Lic. Gilberto Enrique Tinajero Velázquez	Secretario Técnico	
	C.p. José Manuel Salazar Ovando	Contralor de Auditoría Pública en Organismos Descentralizados	
TEMPORALES	Ing. Ebanis Hernández Jorjapa	Integrante del Comité	
	Lic. Mario Trinidad Solís Cantoral	Integrante del Comité	
	C. Dora Alicia Ruiz Jiménez	Integrante del Comité	

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ASISTENCIA
C. Erik González Bermúdez	Consejero	
C. Anahi Aguilar Álvarez	Asesor	

NOMBRE	CARGO (SUPLENTE O INVITADOS)	FIRMA DE ASISTENCIA
Claudia Luz Costa Santos	Suplente	
Vivian M. Benavides M.	Suplente	
Ana Carolina Moya V.	Suplente	
Isabel Ouellet R.	Suplente	
Alfonso A. Salazar	Suplente	
Concepción Trujillo	Suplente	
Lucía Sánchez Vázquez	Suplente	



HUMANISMO QUE
TRANSFORMA

**OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
2023 - 2028

Unidad de Apoyo Administrativo

"2023, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Circular No. OCWOGUAA/016/2023
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
27 de marzo del 2023

C. Directores, Erio, Particular,
Jefes, Responsables de Área
y Comisario Público.
Presentes.

Como parte de las actividades de difusión y divulgación que tiene que llevar a cabo el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) para el presente ejercicio 2023, por este medio, me permito recordarle que de fecha 14 de Agosto de 2022, se emitió el Periódico Oficial N° 361 del Estado de Chiapas, el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", mismo que contiene los pasos definidos que permiten realizar un pronunciamiento que se deriva de una denuncia o queja de actos de cualquier índole, el cual se anexa al presente para su lectura y análisis conducente.

No omito manifestar, que el documento en cuestión se encuentra disponible para su consulta en la página oficial www.ochiapas.com.mx, asimismo, en caso que se encuentren en una situación que amerite la intervención del CEPCI, pueden emitir la denuncia correspondiente al consejero Erick González Bermúdez y/o al asesor Anahí Aguilar Álvarez o al correo comite_etica@ochiapas.com.mx y en el buzón de quejas y denuncias que se encuentra de manera visible en las instalaciones que ocupa esta Oficina.

Por lo antes expuesto, me permito solicitarle su apoyo para que hagan extensiva la presente información al personal a su digno cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Henry Jonath Herrera Rojas

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES

DESPACHADO

27 MAR 2023

**UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO**

OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES

RECIBIDO

27 MAR 2023

**DIRECCIÓN
GENERAL**

OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES

RECIBIDO

27 MAR 2023

**DIRECCIÓN DE POLÍFORUM
Y CENTRO
DE CONVENCIONES**

Copio: Lic. Néstor Manuel Hernández Domínguez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Para su conocimiento y archivo.
Archivo/Memoria
UNICOM/OFICINA CONVENCIONES

Boquerón, Andrés Bello Rojas, Jefe
Col. El Pájarito C.P. 29040
Tuxtla, 96060 22233 Cel. 9615 y 9614
andresbello@ochiapas.com.mx
Tuxtla, Chiapas, 27 de marzo del 2023



OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES

GOBIERNO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Unidad de Apoyo Administrativo

"AGOS, Año de Respeto Constitutivo y Equidad"

OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES

RECIBIDO

Circular No. 004/04/UA/08/2015

23 FEB 2015

DIRECCIÓN GENERAL

C. Director, Srta. Participante,
Jefe de Departamento, Representante
de Apoyo y Coordinador Político,
Presente.

Tuque Gálvez, Chihuahua,
13 de Febrero de 2015.



Derivado de la circular No. 004/04/UA/08/2015 y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chihuahua y el artículo segundo de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, por este medio, me permito hacer de su conocimiento que como resultado de las elecciones para nombrar a los nuevos integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Oficina, la integración del referido Comité es la siguiente:

Integrantes electos por la Presidencia del CEEPC de la OCA				
PERMANENTES	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	NOMBRE DEL SUPLENTE
	C.P. Fanny Jazeth Herrera Rojas	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo	Presidenta	SC. Ana Carolina Ríos Vázquez
	U.C. Damián Enrique Trujillo Velázquez	Responsable Jurídico	Secretaría Técnica	U.C. Miguel Ángel Salcedo Lugo Méndez
	U.C. Lorena del Carmen Ríos Velázquez	Responsable de Recursos Humanos	Secretaría Ejecutiva	C.P. Gladys Lucía Sandoz
TEMPORALES	C.P. José Manuel Salazar Ovando	Comisión de Asesoría Pública en Organización y Coordinación	Representante del Órgano interno de Control	C.P. Martha Zambora Méndez
	Ing. Elvira Alvarado Luján	Jefa de la Dependencia Técnica	Integrante del Comité	U.C. Amara Iliana Trujillo Figueroa
	U.C. María Trinidad Solís Contral	Asesor Técnico Especializado	Integrante del Comité	C.P. Wilfredo Castañal Martínez
TEMPORALES	C. Rosa Alicia Ruiz Salinas	Profesionalista	Integrante del Comité	U.C. Lucía Silvestre Villegas

Derivado de la anterior, solicito su apoyo e intervención para hacer extensivo al personal su digno cargo.

Por otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Fanny Jazeth Herrera Rojas
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidenta del CEEPC de la OCA

OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES

DESPACHADO

13 FEB 2015

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

Coordinador Andolfo G...
Caj. 5 (Fila 4) C-23
Teléfono: 0155 832255 Ext. 1111
www.gobchih.gob.mx
Tuque Gálvez, Chihuahua, México





**SECRETARIA
ANTI CORRUPTION
Y BUEN GOBIERNO**

Subsecretaría Jurídica y de Prevención
Departamento de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética

Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética

2025



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
Política de Estado
Integridad

Criterios y Tableros de Control 2025

Los presentes "Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética", fueron elaborados, con el objeto de comunicar a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), los aspectos evaluables relacionados a las actividades correspondientes al año 2025, así como sus características, plazos y ponderaciones, en términos de lo dispuesto por los artículos en el artículo 1, 4, fracción III, 101 y 102 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Los presentes criterios, establecen los elementos que la Secretaría, a través de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, aplicará para la evaluación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Ante la eventualidad de que alguna disposición establecida en este documento requiera modificarse o eliminarse, o bien, que se deba agregar una o más actividades o ejes temáticos, esto será oportunamente comunicado a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de los siguientes canales:

- Banner de Integridad en la página oficial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o,
- Mensaje de correo electrónico desde la cuenta institucional integridad_publica@anticorrupcionybg.gob.mx



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE GUAYMAS
2017-2022

Criterios y Tableros de Control 2028

Índice

Presentación	3
Marco normativo	4
Glosario	5
Evaluación Integral	8
Escala de evaluación	9
Especificaciones	10
Tablero para la Evaluación del Cumplimiento	11
Evaluación del Desempeño	12
Tablero para la Evaluación del Desempeño	13
Anexo 1: Especificaciones de la evaluación del cumplimiento	14
Anexo 2: Especificaciones de la evaluación del desempeño	19
Bases para otorgar reconocimientos o premios	24



TRANSFORMANDO
TRANSPORTES

SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
ORDENES DE EJECUCIÓN
0001/2025

Criterios y Valores de Control 2025

26

Presentación

Este documento fue desarrollado para comunicar los criterios de evaluación, en los cuales se enuncian las características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en el marco de la evaluación anual del cumplimiento y del desempeño de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Su principal intención es permitir a los Comités, que al desarrollar su **Programa Anual de Trabajo 2025**, aseguren su **alineación con los cinco ejes temáticos**, así como la forma, métodos y formatos a utilizarse para la elaboración, medición, publicación y evaluación del mismo, del Informe Anual de Actividades, y las bases para otorgar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promueven acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2021 - 2025

Criterios y Tableros de Control 2025

Marco normativo

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética adscrita a esta Subsecretaría, elabora y publica los siguientes "Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, 2025", en adelante (Criterios y Tableros de Control 2025), en términos de lo dispuesto por el artículo 41, fracción XXXI y 57, fracciones VIII, X, XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; 93, fracción IX y 101 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
ESTADO DE CHIAPAS
2017 - 2021

Criterios y Tableros de Control 2020

Glosario

Para efecto del presente Instrumento se entenderá por:

Banner de Integridad Pública: Al mismo sitio o apartado creado por los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades dentro de su Portal de Internet Institucional, a través del cual publicarán información referente a sus actividades.

Código de Conducta: Al instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Ente Público, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las Personas Servidoras Públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.

Código de Honestidad y Ética: Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.

Comités de Ética: A los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, como órganos descentralizadamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación, difusión en los entes públicos, atención de denuncias, que se establezcan conforme a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Componente del cumplimiento: Establece de manera general, el trabajo desarrollado por los Comités de Ética, enfocado a la oportuna atención y reporte de las actividades de gestión interna, y de elaboración, modificación o actualización de instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades sustantivas, tales como la elaboración de su Programa Anual de Trabajo, elaboración o actualización de su Código de Conducta, elaboración de cuestionarios para sondeos de percepción de cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética, y/o de Conducta, Informe Anual de Actividades, entre otras actividades establecidas por la Secretaría.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

ESTADO DE CHIAPAS

Criterios y Tableros de Control 2025

Componente del desempeño: Corresponde a la eficiencia y eficacia de los resultados que el comité haya reportado en su **Informe Anual de Actividades**, considerando los aspectos de difusión, sensibilización y capacitación al personal del Ente Público, mejora de procesos en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y actos de corrupción y promoción de la sustentabilidad en el servicio público y la atención de denuncias.

Criterios y Tableros de Control 2025: A los presentes "Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética", que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética correspondiente al año 2025.

Denuncia: A la narrativa que formule cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una Persona Servidora Pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Honestidad y Ética y/o al Código de Conducta.

DEPCyE: A la Dirección de Evaluación Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Informe Anual de Actividades (IAA): Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, así como los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Lineamientos: A los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Órgano Interno de Control (OIC): A las Contralorías Internas y de Auditoría Pública de la Secretaría.

Principios Constitucionales: A aquellos que rigen la actuación de las Personas Servidoras Públicas previstos en la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Programa Anual de Trabajo (PAT): Es la herramienta de planeación detallada por los Comités de Ética, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año, y



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Criterios y Tableros de Control 2025

suele incluir objetivos, metas anuales, actividades o indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.

Reglas de Integridad: A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, establecidas en el Código de Honestidad y Ética.

Riesgo Ético: A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores y/o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realizan los Comités de Ética, a través de Mecanismos de Percepción para verificar el cumplimiento a los Códigos de Honestidad y Ética, y/o de Conducta.

Secretaría: A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Sistema CEPCE: Herramienta tecnológica administrada por la Secretaría, a través de la cual se da seguimiento, coordina y evalúa el funcionamiento y el desempeño de los Comités de Ética, en términos del artículo 162 de los Lineamientos.

Valores: A la cualidad o conjunto de cualidades que caracterizan a las personas y que es apreciada, o bien, considerada en el servicio público.

Es



Evaluación integral

La evaluación integral atenderá dos componentes respecto a la actuación de los Comités de Ética:

Componente evaluable	Enfoque	Aspectos que conforman la evaluación	Puntuación que aporta a la Evaluación Integral Anual
Cumplimiento Se evalúa durante el año, según calendario establecido	Valora la oportuna atención a los aspectos de gestión interna y de elaboración de diversos instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sucesivas del Comité de Ética.	• Si se cumplió oportunamente con la elaboración o actualización de documentos, tales como: Programa Anual de Trabajo, Código de Conducta, Protocolo para la atención de denuncias, Informe Anual de Actividades, etc. • Que lo anterior se haya registrado en el Sistema CEPCL, en términos de los presentes Criterios y Tableros de Control.	25
Desempeño Se evalúa a partir de la revisión del Informe Anual de Actividades.	Atención a las funciones sustantivas del Comité de Ética, que promueven la difusión de la ética e integridad pública y previenen la actuación de conflictos de interés.	• Si se desempeñaron las actividades de difusión, capacitación en materia de ética y de integridad pública, además de atender denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y/o de Conducta, entre otras funciones sustantivas. • Los resultados de dichas actividades deberán ser debidamente reportados en el Informe Anual de Actividades, y sustentados con evidencias, registradas en el Sistema CEPCL.	75



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
CONSEJO DE LA CIUDAD DE GUAYMA

Criterios y Tableros de Control 2025

Escala de evaluación

Tomando como base la puntuación final de ambas evaluaciones, la Secretaría asignará alguna de las siguientes cuatro categorías nominales con las que se calificará a cada Comité de Ética.

Puntuación obtenida por el Comité de Ética	Categoría Nominal
De 91 a 100	Excelente
De 75 a 90	Satisfactorio
De 60 a 74	Con oportunidad de mejora
59 o menos	Deficiente



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
DISTRITO DE CONTROL
CALLE 100

Criterios y Tableros de Control 2025

Especificaciones para una mejor comprensión de los aspectos a considerar en el proceso de evaluación.

Para alcanzar el porcentaje total de la evaluación integral, el Comité de Ética deberá cumplir con el desarrollo de todas las actividades establecidas en el Tablero de Control de las evaluaciones del cumplimiento y del desempeño, las cuales tienen asignados un puntaje individual, cuyo resultado, al aplicarse la regla de tres, impacta positiva o negativamente.

Ejemplo:

El Tablero de Control para la evaluación del desempeño, se encuentra integrado por cinco ejes temáticos: de los cuales, considérese que para el eje temático de "Capacitación y sensibilización", un Comité de Ética planteó en su "PAT", cuatro actividades a desarrollar alineadas con ese eje temático, de las cuales solo cumplió con tres, dado que dicho eje temático aporta 10 del total de 100 puntos para la evaluación del desempeño, los 10 puntos se dividirán entre cuatro que corresponde al número de actividades programadas, y después se multiplicará por 3, que es el número de actividades realizadas, y el resultado, será la calificación que se asignará a dicho eje temático.
Fórmula: $10 \div 4 = 2,5 \times 3 = 7,5$ puntos en el eje temático.

La calificación final que cada Comité de Ética obtendrá, corresponderá a la suma de las calificaciones simples de las Evaluaciones del cumplimiento y del desempeño.

Las personas titulares de las Secretarías Ejecutivas de los Comités de Ética, fungirán como enlaces con la DEPCyE, para efectos de coordinar la entrega de la información para la evaluación de cumplimiento y de desempeño, debiendo dar cumplimiento con los requerimientos necesarios.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures at the bottom right.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
ESTADO DE GUATEMALA
GUATEMALA, GUATEMALA
2015 - 2018

Criterios y Tablero de Control 2015

Tablero para la Evaluación del cumplimiento

El Tablero para la Evaluación del Cumplimiento establece de manera general las actividades, así como la puntuación mínima correspondiente. Las especificaciones que se tomarán en cuenta para cada aspecto señalado, deberán desarrollarse de acuerdo a las especificaciones puntualizadas en el **Anexo 1** del presente documento.

Actividad / Documento	Valor de cumplimiento
Informe Anual de Actividades 2015	25
Acta de Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	20
Programa Anual de Trabajo 2015	15
Reporte estadístico de la aplicación de los mecanismos de verificación	20
Indicadores que implementará para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta.	10
Elaboración de Mecanismos para verificar la aplicación y el Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.	10
Total	100



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
1997 y 2000

Comités y Tableros de Control 2025

Evaluación del desempeño

¿Qué es?

La **evaluación del desempeño** es un ejercicio, que consiste en revisar y valorar lo reportado por cada Comité de Ética en su **Informe Anual de Actividades**, correspondiente específicamente en cuanto a:

- a) El **resultado** que reportó por cada actividad planeada en el Programa Anual de Trabajo y;
- b) Las **evidencias** cargadas al Sistema CEPCI, que sustentan el resultado reportado.

La **evaluación del desempeño**, califica la atención que el Comité de Ética brindó a sus funciones sustantivas agrupadas en los **cinco ejes temáticos** que se enuncian en el Tablero de Control para la Evaluación del Desempeño.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DEL CHILE
2011 - 2016

Criterios y Tableros de Control 2025

Tablero para la Evaluación de Desempeño

La evaluación de Desempeño considerará los siguientes cinco ejes temáticos.

No.	Eje temático	Fecha límite	Puntos
1	Capacitación e sensibilización	30/11/2025	10
2	Difusión o divulgación	30/11/2025	10
3	Mejora de procesos	30/11/2025	20
4	Atención a quejas y denuncias	(Referirse al anexo 2)	30
5	Actividades de gestión	(Referirse al anexo 3)	30
Total			100

Los detalles y especificaciones que están tomadas en cuenta pueden consultarse en el anexo 2 del presente documento.



Anexo 11 Especificaciones y ponderación para la evaluación del Componente del Cumplimiento.

1. Informe Anual de Actividades (IAA) 2025 (25 puntos)

Para alcanzar la calificación máxima correspondiente a esta actividad, se deben realizar las siguientes acciones:

Acción	Fecha límite		Sección a reportado en el Sistema	Características	Puntos
	Aprobación por el CEPCI	Carga al Sistema CEPCI			
Elaboración	31/12/2025	30/03/2026	Formato electrónico del IAA	Incorporar al Sistema CEPCI, en el rubro "Informe Anual de Actividades", el IAA en Formato PDF, el cual debe contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar.	5
Acta de aprobación		30/03/2026	Acta de sesión del IAA	Incorporar al Sistema CEPCI, en el rubro "Informe Anual de Actividades", el Acta de Sesión en la que se aprobó el IAA, en Formato PDF, el cual debe contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar.	8
Link de publicación		30/03/2026	Link de internet del IAA	Incorporar al Sistema CEPCI, en el rubro "Informe Anual de Actividades", hoja membretada en formato PDF en el que se encuentre inscrito el link del IAA publicado en el Banner de Integridad del Comité.	2

Plazos y Fechas límite				Puntos
Acción	Aprobación por el CEPCL	Carga al Sistema CEPCL	Sección o apartado en el Sistema	
Acta de Integración	29/01/2025	31/01/2025	Acta de Integración	10
Directorio actualizado		15/02/2025	Directorio	5
Link de publicación		15/02/2025	Link de Internet del Directorio	5

	Incorporar al Sistema CEPCL, en el rubro "Acta de Integración del Comité" el Acta en la que se aprobó la Integración del Comité, la cual debe contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar.	10
	Incorporar al Sistema CEPCL, en el rubro "Acta de Integración del Comité", hoja mencionada en formato PDF, en el que se encuentre inscrito el Directorio publicado en su Banner de Integridad.	5
	Incorporar al Sistema CEPCL, en el rubro "Acta de Integración del Comité, hoja mencionada en formato PDF, en el que se encuentre inscrito el link del Directorio publicado en su Banner de Integridad.	5

Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 (15 puntos)

Para alcanzar la calificación máxima correspondiente a esta actividad, se deben realizar las siguientes acciones:

Plazos y Fechas límite			Características	Puntos
Acción				

15



3. Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 (15 puntos)

Para alcanzar la calificación máxima correspondiente a esta actividad, se deben realizar las siguientes acciones:

Acción	Plazos y Fechas límite		Sección o apartado en el Sistema	Características	Puntos
	Aprobación por el CEPCL	Carga al Sistema CEPCL			
Programa Anual de Trabajo	31/03/2025	15/04/2025	Formato electrónico del PAT	Incorporar al Sistema CEPCL, en el rubro "Programa Anual de Trabajo", el PAT 2025, en Formato PDF, el cual debe contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar.	5
Acta de Aprobación		15/04/2025	Acta de sesión de aprobación del PAT	Incorporar al Sistema CEPCL, en el rubro "Programa Anual de Trabajo" el Acta de Sesión, en Formato PDF, en la que se aprobó el PAT, el cual debe contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar.	5
Link de publicación		15/04/2025	Link de internet del PAT	Incorporar al Sistema CEPCL, en el rubro "Programa Anual de Trabajo", hoja sustentada en formato PDF en el que se encuentre inserto el link al PAT publicado en el Boletín de Integridad del Comité.	5



4. Reporte estadístico de aplicación de los mecanismos de verificación (20 puntos)

Para alcanzar la calificación máxima correspondiente a esta actividad, se deben realizar las siguientes acciones:

Acción	Plazos y Fechas límite		Sección o apartado en el Sistema	Características	Puntos
	Aprobación por el CEPCE	Carga al Sistema CEPCE			
Reporte estadístico	30/11/2025	15/12/2025	Reporte estadístico de aplicación de los mecanismos de verificación	Incorporar al Sistema CEPCE, en el rubro "Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta", hoja mencionada en formato PDF, que contenga el reporte estadístico con el resultado obtenido de la aplicación de los mecanismos de verificación, aprobados el año inmediato anterior, el cual deberá contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar.	10
Acta de Aprobación		15/12/2025	Acta de Sesión en la que se aprobó el Reporte Estadístico	Incorporar al Sistema CEPCE, en el rubro "Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta", el Acta de Sesión en la que se aprobó el Reporte Estadístico, en Formato PDF, el cual deberá contener una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar.	5

5. Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta (10 puntos)

Para lograr la calificación máxima correspondiente al entregable correspondiente a esta actividad, el CEPCI deberá realizar las siguientes acciones:

Plazos y Fechas límite				Sección y apartado en el Sistema	Características	Puntos
Acción	Aprobación por el CEPCI	Carga al Sistema CEPCI				
Selección de Indicadores	31/05/2025	15/07/2025	Indicadores de Cumplimiento		Incorporar al Sistema CEPCI, en el rubro "Indicadores que implementará para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta" hoja membretada en formato PDF, que contenga cinco indicadores de cumplimiento seleccionados del "Catálogo de Indicadores" publicado en el banner de integridad de esta Secretaría, el cual debe incluir una cantidad de firmas por lo menos igual al número máximo para que el Comité pueda sesionar.	5
Acta de Aprobación		15/07/2025	Acta de sesión donde se aprobaron los indicadores de cumplimiento		Incorporar al Sistema CEPCI, en el rubro "Indicadores que implementará para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta", el Acta de Sesión, en formato PDF, en la que se aprobaron los cinco indicadores de cumplimiento seleccionados.	5

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.



6. **Elaboración de Mecanismos para verificar la aplicación y el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta (10 puntos)**

Para lograr la calificación máxima correspondiente al entregable correspondiente a esta actividad, el CEPCO deberá realizar las siguientes acciones:

Plazos y Fechas límite		Carga al Sistema CEPCO	Sección o apartado en el Sistema	Características	Puntos
Acción	Aprobación por el CEPCO				
Elaborar Mecanismos de Verificación	31/05/2025	15/07/2025	Formatos aprobados de mecanismos de verificación	Incorporar al Sistema CEPCO en el rubro "Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta" hoja membreada en formato PDF, que contenga los mecanismos (questionario, encuesta etc.) con las preguntas para los síndicos de percepción del grado de cumplimiento de los Códigos; el cual debe incluir una cantidad de firmas por lo menos igual al quórum mínimo para que el Comité pueda sesionar.	5
Acta de Aprobación		29/07/2025	Acta de sesión donde se aprobaron los mecanismos de verificación	Incorporar al Sistema CEPCO en el rubro "Mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta" el Acta de Sesión en formato PDF, en la que se aprobaron los mecanismos de verificación.	5

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be "Fg" and several other initials.

Anexo 2: Especificaciones y ponderaciones para la evaluación del Componente del Desempeño.
Aspectos que se consideran.

La información referente a este rubro, deberá reportarse en el **Informe Anual de Actividades**, de conformidad a los formatos establecidos en la **"Guía para la elaboración del Informe Anual de Actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas"**; y los resultados recopilados, se incorporarán al **Sistema CEPCE**, en el rubro correspondiente.



4. Capacitación y sensibilización (25 puntos)

- Se refiere a las actividades en materia de formación, capacitación o sensibilización impartidas al personal de la dependencia o entidad que, durante 2025, el Comité de Ética decida de manera directa, o de manera indirecta mediante las gestiones que éste haga con las áreas de capacitación o de Recursos Humanos del ente público, o con otras, ya sean públicas o privadas.
- Dentro de las referidas actividades, pueden considerarse las impartidas de manera presencial o en línea, de las cuales deberán recopilarse como evidencias "listas de asistencia, integrativas, reportes estadísticos generales por Sistemas informativos, capturas de pantalla o cualquier otra", que acredite el cumplimiento de la actividad y el número de personas servidoras públicas beneficiadas.
- Como otras tipo de evidencias, pueden considerarse **oficios u otras comunicaciones de solicitud o recomendación**, que el Comité de Ética remita al área responsable de la capacitación dentro de la institución, para que incorpore en su programa anual de trabajo, desarrollo o capacitación, contenidos específicos sobre la materia de Ética e Integridad Pública, o de Prevención de Conflictos de Interés.



2. Difusión o divulgación (30 puntos)

- Corresponde a las actividades que el Comité de Ética ejecute a través de los canales de comunicación internos, por medios impresos o electrónicos tales como: correos electrónicos de usuarios, fondos de pantallas, comunicados oficiales, audiovisuales, periódicos murales, y publicaciones en la página institucional del ente público, a través de los cuales, dé a conocer, entre el personal del ente público, el apogo, compromisos y conocimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta, así como de la existencia del propio Comité de Ética, de sus atribuciones y alcances, particularmente de la existencia del procedimiento para presentar denuncias; así como la promoción de un ambiente laboral bajo los principios de igualdad y no discriminación, de equidad de género y de respeto por los derechos humanos, promoviendo un ejercicio transparente, ético e íntegro que fortalezca nuestro actuar en el servicio público.
- Diseñar y desarrollar materiales propios, con contenidos referentes a ética e integridad pública.
- Se recomienda que se realice al menos una sesión o campaña de difusión por los siguientes temas:
 - a) Medios y procedimientos para la presentación de denuncias ante el Comité;
 - b) Prevención, atención y sanción del hostigamiento y el acoso sexual;
 - c) Principios y Valores que deben regir el desempeño de las personas servidoras Públicas, y
 - d) Reglas de integridad en el servicio público.



3. Mejora de procesos (25 puntos)

- Se refiere a las acciones de mejoras implementadas por los Comités de Ética, con el objeto de **mitigar los principales riesgos éticos institucionales identificados**, ya sea a través de las denuncias recibidas, por la aplicación de evaluaciones de control interno y de administración de riesgos institucionales o mediante la aplicación de los Mecanismos para verificar el cumplimiento y la aplicación de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.
- Al respecto, es importante identificar los procesos institucionales que eventualmente serán impactados, por lo cual, el Comité de Ética deberá **elaborar un reporte de los riesgos éticos identificados** en el año inmediato anterior, el cual deberá cargar al Sistema CEPC en formato pdf, y establecerá las acciones para mitigarlos, las cuales integrará en su Programa Anual de Trabajo.
- En el Informe Anual de Actividades, el Comité de Ética señalará los procesos desarrollados en la institución que considere **han registrado alguna mejora, o eventualmente la registrarán**, como consecuencia de las acciones realizadas (*difusión y capacitación de los temas de Ética e Integridad Pública; por la adecuada atención a las denuncias; o por la asimilación del personal al contenido de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta*); inclusive si no se dispone de mediciones que permitan corroborarlo.
- En esta de temática podrán reportarse las acciones que ocasionalmente realice el Comité de Ética, en colaboración con el Órgano Interno de Control (OIC), a efecto de atender la establecido en los artículos 15 y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; así como aquellas actividades en las que colabore con otras instancias la formulación de sugerencias por el Órgano Interno de Control (OIC) para modificar procesos y trámites de control en las unidades administrativas u áreas, así como otras actividades análogas.



5. Actividades de gestión del Comité de Ética, y colaboración con la DEPCyE (10 puntos)

- **Consiste en la realización de actividades indispensables de la operación del Comité de Ética, tales como:**

- La **celebración de por lo menos cuatro sesiones ordinarias**, y la **postura incorporación al Sistema CEPyE de las actas de sesión y demás documentación** en términos de los presentes Criterios y Tableros de Control.

- La **oportuna solicitud de intervención de la persona Consejera** para el **aseguamiento, cumplimiento y llenado del Formulario de Primer Contacto** para la atención de denuncias por presunto Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual.

- El **seguimiento** a los acuerdos, observaciones o recomendaciones que derivan de la atención a denuncias por presuntas vulneraciones a los Principios, Valores y Reglas de integridad.

- **Considerará el apoyo y colaboración con la DEPCyE, en la realización de diversas actividades a cargo de esta, en la que haya participado el Comité de Ética, por ejemplo:**

- La **difusión e invitación** para que las personas servidoras públicas de la Dependencia o Entidad existan "Cuestionarios de satisfacción de personas que presentaron una denuncia o queja ante el Comité de Ética y/o de percepción sobre el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta".

- Las **actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes**.

- **Responder en tiempo y forma a los requerimientos de administración de la información** que los Comités de Ética están obligados a cargar en los Sistemas CEPyE y SIRDyQ.

- La **atención a las consultas y solicitudes específicas** que ocasionalmente la DEPCyE realice a algunos Comités de Ética, sobre los temas y asuntos desarrollados por los mismos.



Bases para otorgar Reconocimientos o Premios

Primera: Las presentes bases tiene por objeto regular el otorgamiento de reconocimientos o premios a instituciones, área o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre las personas servidoras públicas. Las disposiciones son de observancia general para los Comités de Ética, en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Segunda: Se considera un mérito, el resultado de la acción notoria de una persona que la hace digna de elogio y reconocimiento.

Tercera: Para efectos de estas Bases, el reconocimiento o premio podrá consistir en un documento escrito, libro, recurso económico o medalla alusiva.

Cuarta: Las Dependencias y Entidades, a través de su Comité de Ética, otorgarán los siguientes reconocimientos o premios:

- I. Reconocimiento a la Integridad.
- II. Reconocimiento al Mérito, por cumplimiento a las disposiciones en materia de ética.

El mecanismo de elaboración, entrega, protocolo y demás aspectos técnicos y normativos serán responsabilidad de los Comités de Ética.

Quinta: Cualquier persona servidora pública de la Dependencia o Entidad podrá presentar propuestas ante el Presidente del Comité de Ética que lo represente, quien someterá a discusión del mismo, para su dictamen y en su caso, aprobación correspondiente.

Sexta: Las propuestas presentadas, deberán contener:



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
TRANSACCIONES

Criterios y Talleres de Control 2025

1. Nombre de la persona servidora pública o institución propuestas para ser reconocidos;
2. Área de adscripción, si se trata de persona física, o domicilio, en tratándose de personas morales;
3. Exposición de motivos; y
4. Documentar fehacientemente la hoja de vida de los o las candidatos (as).

Séptima: El Comité de Ética de la Dependencia o Entidad, emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada, en la que destacará la trayectoria y antecedentes que ameriten que el candidato sea reconocido con alguno de los señalados por el artículo Décimo Cuarto de la presente Bases.

Octava: La persona, institución o área a la que se le conceda el reconocimiento o premio aprobado por el Comité, recibirá el mismo, en acto público de la Dependencia o Entidad, cuya fecha será acordada con el galardonado; preferentemente será el día 09 del mes siguiente al en que se hubiera dictaminado el otorgamiento.

Novena: La interpretación de las presentes bases, así como las consultas relacionadas con las Evaluaciones de Cumplimiento a los Lineamientos y de Desempeño, correrán a cargo de la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'X' and various initials like 'H', 'W', 'S', 'J', 'M', 'N', 'H', 'H'.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
ESTADO DE CHIHUAHUA

Criterios y Tableros de Control 2024

Transitorios

Primero: Los presentes Criterios y Tableros de Control entrarán en vigor a partir del uno de enero del año dos mil veinticuatro, y serán difundidos de manera oficial a través del banner de Integridad Pública de la Secretaría, lo cual se hará de conocimiento a los Comités de Ética, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la citada publicación.

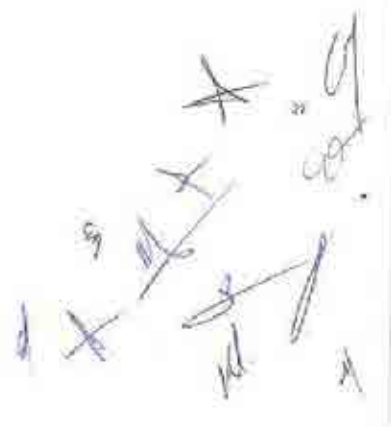
Segundo: En caso de duda en la interpretación de los presentes Criterios y Tableros de Control, será resuelto por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.

Hecha en Guadalupe, Chihuahua, a 21 de Diciembre de 2024.


Licenciado José Antonio Ceballos Bárbola
Subsecretario Jurídico y de Prevención

Cc: correo:

Fredy Ventura de los Santos
Titular del Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
Tel. 961 55 87530 extensiones: 22833, 22325, 22561
Correo institucional: integridad_publica@antecorpoemgob.gob.mx





**OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Unidad de Apoyo Administrativo

"2025, Año de Rosarita Cuitlahuac Figueroa"

Circular No. OCV/DG/UAA/007/2025.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

10 de Febrero de 2025.

OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES
RECIBIDO

20 FEB 2025

**UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO**

C. Director General, Directores,
Jefes, Responsables de Área y
Comisaria Pública
Presentes.

Como parte del programa del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el cual se emitió el acuerdo en el que se establece los días 9 de cada mes "El Día de la Integridad" y con la finalidad de adquirir los conocimientos necesarios para el desarrollo de cada una de nuestras actividades, por este medio me permito hacerles una cordial invitación para que asistan al curso de "Neuroproductividad" que se llevará a cabo el día miércoles 12 de Febrero del actual, en un horario de 12:00 a 2:00 pm en el salón Montebello, mismo que será impartido por la Lic. Susana Maldonado.

Para tal fin se les solicita a los participantes que lleven una caja de leche cortada a la mitad de forma horizontal (de tal manera que se puedan meter cosas dentro de ella).

Por lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más atenta, hacer extensiva esta disposición al personal a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Fanny Janeth Herrera Reyes
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo

C.p.: LAR, Víctor Manuel Benavides Hernández, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo, OCV Chiapas. - Para su Conocimiento. Rúbrica.
Archivado: LAR

OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES
RECIBIDO

11 FEB 2025

DIRECCIÓN DE POLYFORUM
Y CENTRO
DE CONVENCIONES

OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES
RECIBIDO

11 FEB 2025

**DIRECCIÓN
GENERAL**

OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES
DESPACHADO

10 FEB 2025

**UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO**

Rubén Darío Andrés Sierra Rojas: S74
Col. El Fresno CP. 29040
Teléfono: 9518962253 Ext. 1016 y 1024
www.ocvchiapas.gob.mx
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México

"EXPOSICIÓN MUJERES DE CHIAPAS, LEGADO DE FUERZA Y TRANSFORMACIÓN"



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Gobierno del Estado de Chiapas.- Oficina de Convenciones y Visitantes.- Con fundamento en los artículos 60, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4, fracción II, y 21, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; y 11, Fracción I, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, expedido por la Secretaría de Igualdad de Género, mediante publicación número 5688-A-2024 del periódico oficial 361, del 14 de Agosto de 2024; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; asimismo impone la obligación a todas las autoridades para que en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en su artículo 3º establece la obligación del Estado de promover y respetar todos los Derechos Humanos, así como garantizar su ejercicio libre y pleno para asegurar la protección más amplia de toda persona. De igual manera, en el artículo 8º, fracción VII, establece el derecho de todas las mujeres que habitan en Chiapas a la protección efectiva contra todo tipo de violencia incluyendo la violencia en procesos electorales y post-electorales en donde las mujeres pasen a ejercer una función pública.

Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención de Belém do Pará, son los tratados internacionales más importantes suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, los cuales garantizan los derechos humanos de las mujeres.

La Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, establece en su artículo 1, la regulación y garantía de igualdad entre las personas, eliminando toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por razón de género; así como en su diverso artículo 46, fracción III, estipula el promover la aplicación de todas las medidas destinadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia y discriminación.

Esta ley, como las diversas en materia laboral, consideran a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual como una forma de violencia, por lo que deben implementarse acciones para prevenir y atender este tipo de conductas, además de determinar causa de responsabilidades en materia administrativa el incumplimiento de dicho ordenamiento.

Así también, en el artículo 34, fracción XII de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, señala que las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como, el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidos las retributivas y en afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, pero lo cual, deberán promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y hostigamiento sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación.

En este contexto, es importante tener presente que las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen faltas que atentan con el derecho a la igualdad, el primero hacia las personas con las que se tiene una relación de subordinación con motivo del empleo y el segundo en un ejercicio indebido de poder, que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de las víctimas, constituyendo una infracción que da lugar a un procedimiento y a una sanción, en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

Que el Código de Honestedad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, rige la conducta de las servidoras y servidores públicos adscritos a las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Chiapas; estableciendo los principios Constitucionales y Generales de Observancia Obligatoria, siendo estos: la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.

Que el Protocolo para la prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 136, de fecha 11 de noviembre de 2020, uno de sus objetivos es establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

En ese tenor, conforme al artículo 11, Fracción I del citado Protocolo, una de las medidas que establece, es la emisión de un Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" ante el hostigamiento sexual y acoso sexual, por parte de las autoridades de toda institución pública, medida que busca inhibir y alertar sobre esas conductas.

Por los fundamentos y consideraciones antes expuestos, tengo a bien expedir el siguiente Acuerdo por el que se establece:

**PRONUNCIAMIENTO "CERO TOLERANCIA A LAS CONDUCTAS DE
HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE LA OFICINA DE CONVENCIONES
Y VISITANTES"**

I. Compromiso Cero Tolerancia

En el presente Pronunciamiento, expresamos nuestro Compromiso de "Cero Tolerancia" frente a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual y de cualquier forma de violencia contra las mujeres y hombres.

Estas conductas atentan contra la dignidad e integridad de las personas, por tal motivo serán atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Oficina y canalizadas a la instancia correspondiente para su debida atención y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas a que haya lugar.

Es importante hacer de su conocimiento al personal de esta Oficina de Convenciones y Visitantes, que la comisión de dichas conductas se encuentran tipificadas y sancionadas en los artículos 238 BIS del Código Penal para el Estado de Chiapas, como delitos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

II. Compromiso para erradicar las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

La Oficina de Convenciones y Visitantes, manifiesta su absoluto rechazo a toda forma de violencia, expresando su compromiso permanente de "Cero Tolerancia" a las conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como de cualquier forma de violencia que atente contra la dignidad de las personas, garantizando el respeto a los derechos humanos y el derecho a una vida libre de violencia.

III. Definición de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

El artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, de la siguiente manera:

Hostigamiento Sexual, es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Acoso Sexual, es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

IV. Conductas que vulneran las Reglas de Comportamiento Digno e Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

En la Oficina de Convenciones y Visitantes, quedan prohibidas las conductas que vulneran la regla de "Comportamiento Digno" de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, previstas por el artículo 33 del Código de Honorabilidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, que de forma enunciativa más no limitativa se enlistan:

- I. Realizar señalizaciones sexualmente sugerentes con las manos o a través de movimientos del cuerpo.
- II. Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, masajes o jalones.
- III. Hacer regalos, obsequiar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- IV. Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o de un tercero o terceros.
- V. Espiar a una persona mientras esta se cambia de ropa o hace uso del sanitario.
- VI. Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en el o las condiciones del mismo, a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- VII. Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores o aplicar medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- VIII. Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que el usuario, estudiante o solicitante acceda o sostenga conductas sexuales de cualquier naturaleza.
- IX. Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia la otra persona, referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- X. Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- XI. Expresar insinuaciones, imitaciones, frotajes o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- XII. Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigra a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
- XIII. Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida personal, siempre que exista inconformidad manifiesta o se cause incomodidad.
- XIV. Exhibir o emitir a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios o mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o

estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas para la persona receptora.

- XV. Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- XVI. Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- XVII. Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

La prohibición de estas conductas incluye a personal, público usuario y personal sin nombramiento como personas prestadoras de servicio social, personal de honorarios y personas subcontratadas, entre otras.

V. Información sobre los mecanismos de Denuncia y Atención.

Para 1.- Si una víctima de hostigamiento sexual o acoso sexual o cualquier forma de índole sexual, podrá acudir ante cualquiera de las siguientes instancias:

- a) Persona consejera
- b) Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
- c) Órgano Interno de Control

Para conocer el directorio de la persona que funge como consejero de la Oficina de Convenciones y Visitantes, deberá remitirse al buzón digital a través de los correos electrónicos comite_etica@ocovchiapas.com.mx ; ocpci@ocovchiapas.com.mx y consejeros_etica@ocovchiapas.com.mx.

La persona consejera le auxiliará con la narrativa de los hechos de su denuncia y la turnará en un plazo no mayor a 3 días hábiles a la Secretaría Ejecutiva y/o al Órgano Interno de Control, o bien si prefiere presentar directamente su denuncia ante la Secretaría Ejecutiva del CEPC y/o Recursos Humanos, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

- 1. Nombre de la presunta víctima
- 2. Breve relato de los hechos
- 3. Datos de la persona servidora pública involucrada
- 4. En su caso, medios probatorios de la conducta
- 5. Constar por escrito y estar firmada

La Secretaría Ejecutiva revisará la denuncia y en caso de identificar la falta de algún elemento, se contactará para que se subsane en un plazo no mayor a 5 días hábiles de conformidad con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

VI. Compromiso respecto al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

La Oficina de Convenciones y Visitantes refrenda su compromiso de interpretar y aplicar el Protocolo con pleno respeto a los Derechos Humanos y bajo los principios establecidos en el numeral 7, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, expedido por la Secretaría de Igualdad de Género, en el que se señala que se deberán considerar los derechos, principios y postulados siguientes:

- a) Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual
- b) Perspectiva de Género
- c) Acceso a la justicia
- d) Pro persona
- e) Confidencialidad
- f) Presunción de inocencia
- g) Respeto, protección y garantía de la dignidad
- h) Prohibición de represalias
- i) Integridad personal
- j) Debida diligencia
- k) No revictimización
- l) Transparencia
- m) Celeridad

VII. Compromisos de la Oficina de Convenciones y Visitantes para erradicar las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

En esta organismo público tenemos la corresponsabilidad de actuar dentro del marco jurídico aplicable en la materia, a fin de que todo servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduzca de forma digna, sin profanar expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje inapropiado o realizar conductas de hostigamiento sexual o acoso sexual; por ello, nos comprometemos a: capacitar a las personas servidoras públicas en temas para la prevención del hostigamiento sexual o acoso sexual, respecto a los derechos humanos, prevención de discriminación e igualdad de género y acoso laboral; difundir el Código de Honorabilidad y Ética de la Oficina; y todas aquellas permitan que las personas servidoras públicas adopten la postura institucional y ética de "Cero Tolerancia" al hostigamiento sexual y acoso sexual, así como a toda forma de violencia contra las mujeres y los hombres o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas. En la Oficina de Convenciones y Visitantes, adoptamos los siguientes compromisos:

1. Aplicar y difundir el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
2. Promover anualmente la capacitación enfocada a la prevención y atención de casos de hostigamiento y acoso sexual.
3. Promover una cultura institucional de igualdad de género y clima laboral libre de violencia.

4. Cero tolerancias a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.
 5. Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.
 6. Promover acciones que busquen facilitar a las personas consejeras, los medios que permitan llevar a cabo las funciones señaladas en el numeral 16 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
 7. Sensibilizar y capacitar al personal de la entidad, en materia de prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- VIII. Exhorto de la Oficina de Convenciones y Visitantes para sumarse al compromiso de "Cero Tolerancia" a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Es importante que en la Oficina de Convenciones y Visitantes se fomenten principios, valores y reglas de integridad, que permeen no sólo en el ámbito laboral, sino también en las actividades diarias, en las relaciones familiares y amistosas que permitan cambiar la ideología de las personas servidoras públicas, en beneficio de crear un nuevo servicio público con un enfoque libre de violencia, fomentando así un sano clima laboral y un ambiente de respeto.

Por lo anterior, se exhorta al personal de la Oficina de Convenciones y Visitantes a sumarse al compromiso de CERO TOLERANCIA a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, para fortalecer nuestras funciones en el servicio público.

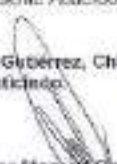
Se les invita a difundir y en su caso denunciar cualquier acto que atente contra la integridad de las personas por conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual; asimismo, fomentar los principios de igualdad y de no discriminación.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo por el que se establece el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, entrará en vigor, el mismo día de su suscripción.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en la página de la Oficina de Convenciones y Visitantes.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los (14) Catorce días del mes de marzo de (2025) dos mil veinticinco.


Lic. Victor Manuel Bermúdez Hernández
Director General



OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES
GOBIERNO FEDERAL
2017 - 2021

¡CONOCE A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OCV!

De acuerdo con las Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética de la OCV, el proceso de elección de los primeros integrantes de carácter temporal del Comité se compone de las siguientes etapas:

NOMINACIÓN

La comunidad nominó a sus candidatas o candidatos, que por cada nivel jerárquico cumplen las condiciones y requisitos de elegibilidad.

Posteriormente, la Secretaría Técnica elaboró un listado de las 4 personas nominadas para consultarles si desean estar en la lista final.

ELECCIÓN

La comunidad nombró a sus candidatas o candidatos, que por cada nivel jerárquico cumplen las condiciones y requisitos de elegibilidad.

Posteriormente, la Secretaría Técnica elaboró un listado de las 5 personas nominadas para consultarles si desean estar en la lista final.

Presidentes:

Fanny Janeth Herrera Reyes

Secretario Técnico:

Gilberto Enrique Tinajero Velázquez

Secretaría Ejecutiva:

Lorena Del Carmen Rincón Velázquez

Integrantes Del Comité:

Ing. Elberis Hernández Jonapé
Lic. Mario Trinidad Salda Cantoral
Dora Alicia Ruiz Jiménez

¿SABES CUAL ES LA NORMATIVA APLICABLE AL COMITE DE ETICA DE LA OCV?

La OCV cuenta con tres documentos normativos que conforman la normativa para todos los procesos que involucran en esta oficina y es necesario manejarlos al conocer y aplicarlos con la máxima claridad.



DECÁLOGO POR LA DIVERSIDAD



"2025, Año de Honor a Costaneca Figueroa"

Aprobación de las Indicaciones de cumplimiento que emanan de los Principios y Valores institucionales en el Código de Ética de la Oficina de Convenciones y Visitantes, y que a su vez se implementarán en el presente ejercicio 2025, mismos que servirán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta de este Organismo Público.

1. Principio de Honradez
2. Principio de Transparencia
3. Principio de Lealtad
4. Valor de Cooperación
5. Valor de Respeto



LIC. VÍCTOR MANUEL BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Director General de la Oficina de Convenciones y Visitantes

INTEGRANTES DEL COMITÉ



LIC. FANNY JANETH HERRERA REYES
Presidente



LIC. GILBERTO ENRIQUE TINAJERO
VELÁZQUEZ
Secretaría Técnica



ING. ELBANIS HERNÁNDEZ JONAPÁ
Integrante Titular



LIC. LORENA DEL CARMEN RINCÓN
VELÁZQUEZ
Secretaría Ejecutiva



C.P. JOSÉ MANUEL SALAZAR OVANDO
Representante del OIE Titular



LIC. MARIO TRINIDAD BOLUS CANTORAL
Integrante Titular



**OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES**

DOMINIO DE CHIRIQUÍ

2007 - 2015

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

"3525. Año de Nuestra Costarricense Aгуerte"

C. DORA ALICIA BAZZINEMEZ
Integrante Titular

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA NÚM. 01/2020, DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DE LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES, ESCRITA EL 20 DEL MES DE MARZO DE 2020. - CONSTE.



OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES
LICENCIADO CARLOS
MARTÍNEZ

HUMANISMO QUE
TRANSFORMA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES

MARZO 2025

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'S', 'H', 'P', 'C', 'M', 'J', 'L', 'R', 'A', 'B', 'D', 'E', 'F', 'G', 'I', 'K', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', 'AA', 'AB', 'AC', 'AD', 'AE', 'AF', 'AG', 'AH', 'AI', 'AJ', 'AK', 'AL', 'AM', 'AN', 'AO', 'AP', 'AQ', 'AR', 'AS', 'AT', 'AU', 'AV', 'AW', 'AX', 'AY', 'AZ', 'BA', 'BB', 'BC', 'BD', 'BE', 'BF', 'BG', 'BH', 'BI', 'BJ', 'BK', 'BL', 'BM', 'BN', 'BO', 'BP', 'BQ', 'BR', 'BS', 'BT', 'BU', 'BV', 'BW', 'BX', 'BY', 'BZ', 'CA', 'CB', 'CC', 'CD', 'CE', 'CF', 'CG', 'CH', 'CI', 'CJ', 'CK', 'CL', 'CM', 'CN', 'CO', 'CP', 'CQ', 'CR', 'CS', 'CT', 'CU', 'CV', 'CW', 'CX', 'CY', 'CZ', 'DA', 'DB', 'DC', 'DD', 'DE', 'DF', 'DG', 'DH', 'DI', 'DJ', 'DK', 'DL', 'DM', 'DN', 'DO', 'DP', 'DQ', 'DR', 'DS', 'DT', 'DU', 'DV', 'DW', 'DX', 'DY', 'DZ', 'EA', 'EB', 'EC', 'ED', 'EE', 'EF', 'EG', 'EH', 'EI', 'EJ', 'EK', 'EL', 'EM', 'EN', 'EO', 'EP', 'EQ', 'ER', 'ES', 'ET', 'EU', 'EV', 'EW', 'EX', 'EY', 'EZ', 'FA', 'FB', 'FC', 'FD', 'FE', 'FF', 'FG', 'FH', 'FI', 'FJ', 'FK', 'FL', 'FM', 'FN', 'FO', 'FP', 'FQ', 'FR', 'FS', 'FT', 'FU', 'FV', 'FW', 'FX', 'FY', 'FZ', 'GA', 'GB', 'GC', 'GD', 'GE', 'GF', 'GG', 'GH', 'GI', 'GJ', 'GK', 'GL', 'GM', 'GN', 'GO', 'GP', 'GQ', 'GR', 'GS', 'GT', 'GU', 'GV', 'GW', 'GX', 'GY', 'GZ', 'HA', 'HB', 'HC', 'HD', 'HE', 'HF', 'HG', 'HH', 'HI', 'HJ', 'HK', 'HL', 'HM', 'HN', 'HO', 'HP', 'HQ', 'HR', 'HS', 'HT', 'HU', 'HV', 'HW', 'HX', 'HY', 'HZ', 'IA', 'IB', 'IC', 'ID', 'IE', 'IF', 'IG', 'IH', 'II', 'IJ', 'IK', 'IL', 'IM', 'IN', 'IO', 'IP', 'IQ', 'IR', 'IS', 'IT', 'IU', 'IV', 'IW', 'IX', 'IY', 'IZ', 'JA', 'JB', 'JC', 'JD', 'JE', 'JF', 'JG', 'JH', 'JI', 'JJ', 'JK', 'JL', 'JM', 'JN', 'JO', 'JP', 'JQ', 'JR', 'JS', 'JT', 'JU', 'JV', 'JW', 'JX', 'JY', 'JZ', 'KA', 'KB', 'KC', 'KD', 'KE', 'KF', 'KG', 'KH', 'KI', 'KJ', 'KK', 'KL', 'KM', 'KN', 'KO', 'KP', 'KQ', 'KR', 'KS', 'KT', 'KU', 'KV', 'KW', 'KX', 'KY', 'KZ', 'LA', 'LB', 'LC', 'LD', 'LE', 'LF', 'LG', 'LH', 'LI', 'LJ', 'LK', 'LL', 'LM', 'LN', 'LO', 'LP', 'LQ', 'LR', 'LS', 'LT', 'LU', 'LV', 'LW', 'LX', 'LY', 'LZ', 'MA', 'MB', 'MC', 'MD', 'ME', 'MF', 'MG', 'MH', 'MI', 'MJ', 'MK', 'ML', 'MM', 'MN', 'MO', 'MP', 'MQ', 'MR', 'MS', 'MT', 'MU', 'MV', 'MW', 'MX', 'MY', 'MZ', 'NA', 'NB', 'NC', 'ND', 'NE', 'NF', 'NG', 'NH', 'NI', 'NJ', 'NK', 'NL', 'NM', 'NN', 'NO', 'NP', 'NQ', 'NR', 'NS', 'NT', 'NU', 'NV', 'NW', 'NX', 'NY', 'NZ', 'OA', 'OB', 'OC', 'OD', 'OE', 'OF', 'OG', 'OH', 'OI', 'OJ', 'OK', 'OL', 'OM', 'ON', 'OO', 'OP', 'OQ', 'OR', 'OS', 'OT', 'OU', 'OV', 'OW', 'OX', 'OY', 'OZ', 'PA', 'PB', 'PC', 'PD', 'PE', 'PF', 'PG', 'PH', 'PI', 'PJ', 'PK', 'PL', 'PM', 'PN', 'PO', 'PP', 'PQ', 'PR', 'PS', 'PT', 'PU', 'PV', 'PW', 'PX', 'PY', 'PZ', 'QA', 'QB', 'QC', 'QD', 'QE', 'QF', 'QG', 'QH', 'QI', 'QJ', 'QK', 'QL', 'QM', 'QN', 'QO', 'QP', 'QQ', 'QR', 'QS', 'QT', 'QU', 'QV', 'QW', 'QX', 'QY', 'QZ', 'RA', 'RB', 'RC', 'RD', 'RE', 'RF', 'RG', 'RH', 'RI', 'RJ', 'RK', 'RL', 'RM', 'RN', 'RO', 'RP', 'RQ', 'RR', 'RS', 'RT', 'RU', 'RV', 'RW', 'RX', 'RY', 'RZ', 'SA', 'SB', 'SC', 'SD', 'SE', 'SF', 'SG', 'SH', 'SI', 'SJ', 'SK', 'SL', 'SM', 'SN', 'SO', 'SP', 'SQ', 'SR', 'SS', 'ST', 'SU', 'SV', 'SW', 'SX', 'SY', 'SZ', 'TA', 'TB', 'TC', 'TD', 'TE', 'TF', 'TG', 'TH', 'TI', 'TJ', 'TK', 'TL', 'TM', 'TN', 'TO', 'TP', 'TQ', 'TR', 'TS', 'TT', 'TU', 'TV', 'TW', 'TX', 'TY', 'TZ', 'UA', 'UB', 'UC', 'UD', 'UE', 'UF', 'UG', 'UH', 'UI', 'UJ', 'UK', 'UL', 'UM', 'UN', 'UO', 'UP', 'UQ', 'UR', 'US', 'UT', 'UU', 'UV', 'UW', 'UX', 'UY', 'UZ', 'VA', 'VB', 'VC', 'VD', 'VE', 'VF', 'VG', 'VH', 'VI', 'VJ', 'VK', 'VL', 'VM', 'VN', 'VO', 'VP', 'VQ', 'VR', 'VS', 'VT', 'VU', 'VV', 'VW', 'VX', 'VY', 'VZ', 'WA', 'WB', 'WC', 'WD', 'WE', 'WF', 'WG', 'WH', 'WI', 'WJ', 'WK', 'WL', 'WM', 'WN', 'WO', 'WP', 'WQ', 'WR', 'WS', 'WT', 'WU', 'WV', 'WW', 'WX', 'WY', 'WZ', 'XA', 'XB', 'XC', 'XD', 'XE', 'XF', 'XG', 'XH', 'XI', 'XJ', 'XK', 'XL', 'XM', 'XN', 'XO', 'XP', 'XQ', 'XR', 'XS', 'XT', 'XU', 'XV', 'XW', 'XX', 'XY', 'XZ', 'YA', 'YB', 'YC', 'YD', 'YE', 'YF', 'YG', 'YH', 'YI', 'YJ', 'YK', 'YL', 'YM', 'YN', 'YO', 'YP', 'YQ', 'YR', 'YS', 'YT', 'YU', 'YV', 'YW', 'YX', 'YY', 'YZ', 'ZA', 'ZB', 'ZC', 'ZD', 'ZE', 'ZF', 'ZG', 'ZH', 'ZI', 'ZJ', 'ZK', 'ZL', 'ZM', 'ZN', 'ZO', 'ZP', 'ZQ', 'ZR', 'ZS', 'ZT', 'ZU', 'ZV', 'ZW', 'ZX', 'ZY', 'ZZ']



OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES

[illegible]

Oficina de Convenciones y Visitantes

THL: Ana de Vilhena Cavalcanti Pereira, Universidade do Rio de Janeiro, Avenida Pasteur 151, Maracanã, Rio de Janeiro 22251-960, Brasil

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2023

Index

Marco legal	3
I. Capacitación y Sensibilización	4
II. Difusión y Divulgación	5-7
Mejora de procesos	8
III. Atención de Quejas y Denuncias	9
IV. Actividades de Gestión del DEPO	10



OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES
2005-2010 (Quinta Edición)

Oficina de Convenciones y Visitantes

"2005, Año de Pedro Carrillo Puerto, Abogado del Combustible, Desarrollo y Político del Estado"

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025

Marco Legal

La existencia de los CEPCJ tienen como sustento normativo el "Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, y sus atribuciones en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas", publicados en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E) el 22 de diciembre de 2021.

En el apartado correspondiente a las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética, se establece que durante el primer trimestre de cada año, cada CEPCJ deberá elaborar y presentar su PAT, y durante enero del año siguiente, presentar su Informe Anual de Actividades a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría (acompañado del acta de sesión correspondiente), a través del sistema CEPCJ.

La realización del presente Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Oficina de Convenciones y Visitantes, se basó en la guía para la elaboración del PAT, el cual encuentra su fundamento en los artículos 41, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública; 4, fracción I, III y 28, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES**

70000 Las Condes
20000000

Oficina de Convenciones y Visitantes

2024, Calle Felipe Carrillo Serra, Alameda del Progreso, San Salvador, El Salvador

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Muestreo Verificación	Riesgo
Promover la coherencia y la armonización de la política de integridad de los servidores públicos de la Oficina de Convenciones y Visitantes.	Capacitar al menos 30% del personal de la OCV.	1. Capacitación y sensibilización.	Capacitar al personal a través de los cursos que emita la Comisión General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Estado, Fiscalía General del Estado de El Salvador y el ICATON para fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias en diversos ámbitos, así como en la formación y fortalecimiento en aspectos relacionados con la ética e integridad de los servidores públicos de la OCV. Actualización de la matriz de riesgos y el convenio con el ICATON para que tengan vigencia a los cursos.	14/03/2025	31/12/2025	*Convocatoria de participación en los cursos. *Fotografías.	Que la Secretaría de Finanzas o la Fiscalía General del Estado, el ICATON o los capacitadores o líderes no respondan a las solicitudes.
Fortalecer la capacidad y el conocimiento de los servidores públicos de la OCV.			Dar a conocer a los servidores públicos los cursos de capacitación que emita la Comisión General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Estado, Fiscalía General del Estado de El Salvador y el ICATON para fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias en diversos ámbitos, así como en la formación y fortalecimiento en aspectos relacionados con la ética e integridad de los servidores públicos de la OCV.	14/03/2025	31/12/2025	*Listas de asistencia. *Fotografías.	Que el logro sea menor a lo esperado.

[Handwritten signatures and initials]



OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES

www.elsevier.com/locate/ymbs
 Elsevier B.V. All rights reserved.

Oficina de Convenciones y Visitantes

1944, *Memorie del conte Ciriaco De Vito*, documenti dell'Archivio storico De Vito, conservato a Palazzo del Senato.

Programa Actual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2015

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha Inicia	Fecha Finalizada	Mecanismo Verificación	Riesgo
Que las autoridades públicas, mediante el cargo de los de los documentos que conforman internet para la prevención, atención y sanción de "Procesamiento Civil Sexual" y el "Procesamiento Civil de Conductos de Maltrato Sexual y Acoso Sexual".	Elaborar el manual unitario de el "Proceso para la prevención, atención y sanción de "Procesamiento Civil Sexual" y el "Procesamiento Civil de Conductos de Maltrato Sexual y Acoso Sexual".	(1) Telefonar y diligenciar	1. Difundir mediante correo electrónico institucional y circular por correo electrónico al personal de la Oficina el "Procedimiento para la prevención, atención y sanción de "Procesamiento Civil Sexual" y el "Procesamiento Civil de Conductos de Maltrato Sexual y Acoso Sexual". 2. Difundir mediante internet el manual unitario de el "Procedimiento para la prevención, atención y sanción de "Procesamiento Civil Sexual" y el "Procesamiento Civil de Conductos de Maltrato Sexual y Acoso Sexual".	14/03/2025	31/12/2025	*Comunicación electrónica *Circular *Bases de datos y documentos.	Que no se cuente con la red de internet necesaria para su divulgación. Que no exista el apoyo de redes o público que no se tiene para el control de la red, cualquier seguridad de la red.
Que las autoridades públicas, mediante el cargo de los de los documentos que conforman internet para la prevención, atención y sanción de "Procesamiento Civil Sexual" y el "Procesamiento Civil de Conductos de Maltrato Sexual y Acoso Sexual".	Difundir al respecto una vez el "Procedimiento para la prevención, atención y sanción de "Procesamiento Civil Sexual" y el "Procesamiento Civil de Conductos de Maltrato Sexual y Acoso Sexual".		Difundir mediante correo electrónico institucional y circular por correo electrónico al personal de la Oficina el "Procedimiento para la prevención, atención y sanción de "Procesamiento Civil Sexual" y el "Procesamiento Civil de Conductos de Maltrato Sexual y Acoso Sexual".	14/03/2025	31/12/2025	*Comunicación electrónica *Circular *Bases de datos y documentos.	Que no se cuente con la red de internet necesaria para su divulgación. Que no exista el apoyo de redes o público que no se tiene para el control de la red, cualquier seguridad de la red.



INSTITUTO DE LA
TRANSPARENCIA

OFICINA DE
CONVENCIÓNES
Y VISITANTES

TRANSACCIONES
SOCIETARIAS

2021 - 2022

Oficina de Convenciones y Visitantes

2021-2022, Año de la Mujer, Ciudadanía, Innovación y Tecnología, Desarrollo y Empleo del Ciudadano

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2021

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Mecanismo Verificación	Riesgo
Que los servidores públicos reconozcan el propósito de protección de los intereses de Estado y de prevenir los conflictos de interés en la atención de los ciudadanos de manera transparente y eficiente	Elaborar al menos una vez al año el "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"	3. Difusión y Investigación	Difundir el nuevo reglamento institucional de la Oficina de Convenciones y Visitantes al "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de los Ciudadanos" de manera electrónica	14/03/2021	11/12/2021	"Comunicación electrónica"	Que no se cuente con la red de internet necesaria para su difusión.
Que los servidores públicos reconozcan el propósito de prevenir los conflictos de interés en la atención de los ciudadanos de manera transparente y eficiente	Elaborar al menos una vez al año el "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"		Difundir el nuevo reglamento institucional de la Oficina de Convenciones y Visitantes al "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de los Ciudadanos" de manera electrónica	01/04/2021	11/12/2021	"Comunicación electrónica"	Que no se cuente con la red de internet necesaria para su difusión.

Handwritten signatures and initials are present in the right margin of the page.



OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES
Instituto de la Transparencia
1993 - 2000

Oficina de Convenciones y Visitantes

Unidad de la Policía Judicial, Fiscalía General del Poder Judicial, Procuraduría General de la Nación

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025

Que los servidores públicos realicen el seguimiento de los documentos que emiten sus oficinas para la Atención de Denuncias por Presuntas Violaciones al Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Colaborar en la página web institucional del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	II. Difusión y Divulgación	Difundir en la página web institucional del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, la Ley de Convenciones y Visitantes de 2025.	13/05/2025	11/11/2025	"Presuntas Violaciones de la Ley"	Que se unifique con la red de internet necesaria para las denuncias.	Que se unifique con la red de internet necesaria para las denuncias.
Que los servidores públicos realicen el seguimiento de los documentos que emiten sus oficinas para la Atención de Denuncias por Presuntas Violaciones al Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Colaborar en la página web institucional del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	II. Difusión y Divulgación	Difundir en la página web institucional del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, la Ley de Convenciones y Visitantes de 2025.	13/05/2025	11/11/2025	"Presuntas Violaciones de la Ley"	Que se unifique con la red de internet necesaria para las denuncias.	Que se unifique con la red de internet necesaria para las denuncias.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



MINISTERIO DE
TRANSPARENCIA

OFICINA
DE CONVENCIONES
Y VISITANTES

SECCION DE CONVENCIONES

Oficina de Convenciones y Visitantes

"2024 - Año de la Mujer Ciudadana, Responsable y Participante en el Desarrollo"

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025

Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Métodos Verificación	Riesgo
Desarrollar el plan de convenciones para fines de personal de las áreas administrativas de la CECI involucradas en los procesos que demandan, dentro de la CECI, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Al menos \$200,000 de los servicios públicos de la CECI se aplicarán a la compra de materiales de oficina de la CECI de conformidad con el Código de Conducta 2020.		Aplicar una encuesta de satisfacción interna considerando tanto el CECI, el Código de Conducta y otros temas relacionados con la ética pública así como los otros principios, valores e indicaciones.	01/07/2025	07/07/2025	*Encuesta de satisfacción.	-Que algún servicio público se entregue a personal de la encuesta. -Que no se entregue la encuesta a los funcionarios de la CECI para la impresión del documento.
Realizar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Convención con base en 5 principios, valores e indicaciones.	Realizar que el menos el 50% del personal administrativo, principal y subalterno, que desearán de cumplir con los servicios públicos, se comprometan a los principios, valores e indicaciones.	Indicador de Procesos	Recepción e interpretar los resultados de los datos de la encuesta de satisfacción.	17/03/2025	20/03/2025	*Análisis de resultados de la encuesta de satisfacción.	-Que la recepción de los servicios públicos respondan los encuestados de forma regular.
Realizar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Convención con base en 5 principios, valores e indicaciones.	Realizar que el menos el 50% del personal administrativo, principal y subalterno, que desearán de cumplir con los servicios públicos, se comprometan a los principios, valores e indicaciones.		Elaborar los resultados obtenidos e identificar áreas de oportunidad.	20/03/2025	17/03/2025	*Aplicación de encuestas en la página de esta oficina (www.transparencia.gov.ve) para el análisis de datos de oportunidad.	-Que no se cuente con la red de Internet necesaria para su desarrollo.

El X P y a H



Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2025

Objetivo	Mesa	Indicador	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Método de verificación	Riesgo
Dirigir a los servidores públicos de la Oficina sobre los procedimientos para la presentación de denuncias ante el comité.	Que todo el personal de la OCV conozca los pasos y procedimientos a seguir para presentar denuncias ante el comité de ética.	M. Ate	Elaborar y difundir trípticos, los cuales contendrán los mecanismos para la recepción de denuncias, así como los canales más cercanos para la denuncia a través de:	10/09/2025	31/12/2025	* Correo electrónico con los integrantes del CDECO * Correo electrónico de integrantes del CDECO	- Que no se hable con la red de internet necesaria por la seguridad de la información.
	Que todo el personal de la OCV conozca los pasos y procedimientos a seguir para presentar denuncias ante el comité de ética.		Elaborar y difundir trípticos, los cuales contendrán los mecanismos para la recepción de denuncias, así como los canales más cercanos para la denuncia a través de:	15/03/2025	31/07/2025	* Correo electrónico con los integrantes del CDECO * Correo electrónico de integrantes del CDECO	- Que no se hable con la red de internet necesaria por la seguridad de la información.
Dar a conocer a la Secretaría de Gobernación y al Poder Judicial y al Poder Legislativo sobre el Gobierno y el Poder Judicial y el Poder Legislativo.	Informar a la Secretaría de Gobernación y al Poder Judicial y al Poder Legislativo sobre el Gobierno y el Poder Judicial y el Poder Legislativo.		Como un asunto directo a la información del CDECO en la página principal de la OCV.	01/04/2025	31/12/2025	* Captura de pantalla.	- Que no se hable con la red de internet necesaria por la seguridad de la información.
	Informar a la Secretaría de Gobernación y al Poder Judicial y al Poder Legislativo sobre el Gobierno y el Poder Judicial y el Poder Legislativo.		Elaborar y difundir trípticos, los cuales contendrán los mecanismos para la recepción de denuncias, así como los canales más cercanos para la denuncia a través de:	01/04/2025	31/12/2025	* Correo electrónico con los integrantes del CDECO * Correo electrónico de integrantes del CDECO	- Que no se hable con la red de internet necesaria por la seguridad de la información.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2015

Objetivo	Nota	Indicador	Actividad	Fecha Inicio	Fecha concluida	Mediaciones verificadas	Rango
Usar todos los servicios y recursos del CEPI.	Usar a todos los servicios y recursos del CEPI.	M. Actividades de Gestión del CEPI.	Revisar la información de la web del CEPI. Comunicar a los integrantes del Comité a los servicios y recursos del CEPI.	2013/01/01	11/11/2015	Previsión de los servicios. "Tendencias a los integrantes del comité." "Actos de la comisión."	Que según el programa no se presenten por cuestiones éticas al trabajo.

[Handwritten signatures and initials]